



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 1 Anexos: 0

Proc. # 7153905 Radicado # 2026EE248456 Fecha: 2026-10-27

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Señor (a)
Peticionario (a)
Ciudad

Referencia: Respuesta al radicado 2026ER242275 del 21 de octubre del 2026. Denuncia por invasión del espacio público, criadero de aves de corral (gallos) y presencia de ratas.

Cordial saludo.

En atención al radicado de referencia en donde indica "(...) *reportar una grave afectación a la convivencia, el urbanismo y la salud ambiental* (...)" en la CL 161 96 81 en el barrio Suba Salitre de la localidad de Suba.

Al respecto, nos permitimos informar que la competencia de esta Secretaría se circunscribe exclusivamente a los asuntos relacionados con la fauna silvestre dentro de la jurisdicción de la ciudad.

Debido a lo anterior, desde la Secretaría Distrital de Ambiente nos permitimos informarle que, con fundamento en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 "*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*", dimos traslado de su denuncia presentada mediante el radicado de referencia, al Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) bajo el radicado **2026EE247221** del 26 de octubre de 2026 y a la Alcaldía Local de Suba, bajo el radicado **202026EE247222** del 26 de octubre de 2026, para que dichas instituciones en el marco de sus competencias realicen el previo análisis, adopten las medidas necesarias según proceda y den respuesta a la petición.

La Subdirección de Flora y Fauna Silvestre de la Secretaría Distrital de Ambiente reconoce y valora la contribución a la conservación de la biodiversidad como patrimonio natural de la Nación, y manifiesta que continuará ejerciendo las actividades de control, vigilancia y seguimiento que le son propias, en estricto cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y en el marco de las competencias legalmente asignadas a esta Dependencia.

Cordialmente,

ANGELA PATRICIA ROMERO RODRIGUEZ
SUBDIRECTORA DE FAUNA Y FLORA SILVESTRE

Anexos: Dos archivos pdf 2026EE247221 - 2026EE247221.pdf (2 folios); 2026EE247222 - 2026EE247222.pdf (2 folios).